



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0056711/2019

CÓRDOBA.

0 7 FEB 2020

VISTO

Que el Sr. Facundo Nazareno DIAZ, DNI: 37777262, ha solicitado PASE como alumno de la carrera: Licenciatura en Psicología de la facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología y EQUIVALENCIAS y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Psicología General; Neuropsicología; Antropología Cultural; Psicología Experimental; Metodología de la investigación Psicológica de la carrera Licenciatura en Psicología de la facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta.

Que asimismo el Sr. DIAZ ha presentado la constancia de cancelación de matrícula y de no sanción disciplinaria en aquella Universidad.

Que ha cumplimentado con las reglamentaciones vigentes.

Que se han expedido la comisión designada por RHCD 269/18 para evaluar equivalencias solicitadas en el Área de Formación Básica.

Que aún queda pendiente de evaluar la asignatura: Antropología Cultural, Contemporánea y Latinoamericana.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar el PASE al Sr. Facundo Nazareno DIAZ, DNI 37777262 proveniente de la carrera: Licenciatura en Psicología de la facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta a esta Facultad de Psicología.

Lic. GUIDO COLL MOYA Secretario de Asuntos Estudiantiles Facultad de Psicología Universidad Nacional de Córdoba





2019 - Año de la Exportación

EXP- UNC: 0056711 2019

ARTÍCULO 2°: El Sr. Facundo Nazareno DIAZ deberá concurrir al Área de Enseñanza de esta Facultad, a efectos de cumplimentar toda la documentación que le fuera requerida para la obtención de su matrícula.

ARTÍCULO 3°: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que el alumno haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios Actual de la carrera.

ARTÍCULO 4°: Otorgar equivalencia al Sr. Facundo Nazareno DIAZ en el CURSO DE NIVELACIÓN de la Facultad de Psicología de ésta Universidad PREVIO COLOQUIO sobre los siguientes temas: el Rol de la Universidad como institución social, el rol del estudiante y del egresado universitario.

ARTÍCULO 5º: Otorgar equivalencia en la asignatura Introducción a la Psicología con una calificación de 9 (nueve); Neurofisiología y Psicofisiología con una calificación de 4 (cuatro).

ARTÍCULO 6°: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Metodología de la Investigación Psicológica PREVIO COLOQUIO de los siguientes contenidos: Unidad 4 a 11 del programa 2019.

ARTÍCULO 7º: No otorgar equivalencia en la asignatura Psicobiología Experimental.

ARTÍCULO 8º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

42

RESOLUCIÓN Nº

Lic. GUIDO COLL MOYA Secretario de Asurtos Estudiantiles

Facultad de Psicología Universidad Hacional de Córdoba Batricia Altamirano

Facultad de Psicología